



Señor Doctor
Javier Muñoz Chavez
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente

Slades ✓
28 MAYO 2002
162

De mis consideraciones:

Adjunto a la presente se dignara encontrar la terceras copias certificadas de las escrituras de Cesión de Participaciones y Aclaratoria Ratificatoria de la compañía HEZATRAVEL CIA. LTDA., otorgadas a favor del señor Carlos Miguel Herrera Chuquirima, otorgadas en la notaria Vigésima Octava, y legalmente inscritas en el Registro Mercantil el 23 de mayo del 2002.

Grull ✓
31-05-02
185

Por la favorable atención que se digne dar a lo solicitado le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente

Melida Chuquirima
Melida Aurelia Chuquirima Jima
GERENTE GENERAL

OK.

Registrado
aus

31-05-2002

Exp.- 87595

Superintendencia de Compañías

28 MAY 2002

Documentación y Archivo

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES

DE LA COMPAÑIA HEZATRAVEL CIA. LTDA.

QUE OTORGA: LA SEÑORA

DICNA LEONOR VALDEZ FAJARDO VDA. DE ZAVALA

A FAVOR: DEL SEÑOR

CARLOS MIGUEL HERRERA CHUQUIRIMA

CUANTIA: \$ 640,00

DI 3 COPIAS



EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA MARTES VEINTE Y DOS DE MAYO DEL DOS MIL UNO, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DE ESTE CANTÓN, COMPARECEN, LA SEÑORA DICNA LEONOR VALDEZ FAJARDO VIUDA DE ZAVALA, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME PRESENTADO SU CEDULA DE CIUDADANIA QUE CORRESPONDE AL NUMERO CERO UNO CERO UNO UNO NUEVE CUATRO UNO TRES DOS, CUYA COPIA FOTOSTATICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI AGREGO A ESTA ESCRITURA; QUIEN COMPARECE, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LOS HEREDEROS DEL SEÑOR PABLO TEOBALDO ZAVALA PERALTA, SEGÚN SE DESPRENDE DE LA POSESION EFECTIVA, OTORGADA EN LA NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA EL VEINTE Y SEIS DE MARZO DEL DOS MIL UNO, QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE; Y, SEÑOR CARLOS MIGUEL HERRERA CHUQUIRIMA, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU CEDULA DE CIUDADANIA QUE CORRESPONDE AL NUMERO UNO SIETE UNO CUATRO CUATRO CINCO TRES OCHO CERO OCHO, CUYA COPIA FOTOSTATICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI AGREGO A ESTA ESCRITURA, LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, ECUATORIANOS, DE

ESTADO CIVIL VIUDA Y SOLTERO RESPECTIVAMENTE, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, HABILES PARA CONTRATAR Y CONTRAER CUALQUIER CLASE DE OBLIGACIONES, QUIENES ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR UNA EN LA CUAL CONSTE LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA HEZATRAVEL CIA. LTDA., AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLAÚSULAS: PRIMERA: COMPARECIENTES.- COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA LA SEÑORA DICNA LEONOR VALDEZ FAJARDO VDA. DE ZAVALA, POR SUS PROPIOS DERECHOS; Y, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LOS HEREDEROS DEL SEÑOR PABLO TEOBALDO ZAVALA PERALTA, SEGÚN SE DESPRENDE DE LA POSESION EFECTIVA QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE, A QUIEN PARA EFECTOS DE LA PRESENTE ESCRITURA SE LE DENOMINARA CEDENTE; Y POR OTRA PARTE EL SEÑOR CARLOS MIGUEL HERRERA CHUQUIRIMA, QUIEN PARA EFECTOS DE LA PRESENTE ESCRITURA SE LE DENOMINARA CESIONARIO. LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL VIUDA LA SEÑORA DICNA LEONOR VALDEZ FAJARDO VDA. DE ZAVALA; Y, SOLTERO EL SEÑOR CARLOS MIGUEL HERRERA CHUQUIRIMA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADAS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, HABILES PARA CONTRATAR Y CONTRAER CUALQUIER CLASE DE OBLIGACIONES.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) LA COMPAÑÍA HEZATRAVEL CIA. LTDA. SE CONSTITUYO MEDIANTE ESCRITURA OTORGADA EN LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA EL TREINTA DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL VEINTE Y UNO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. DOS) MEDIANTE ESCRITURA OTORGADA EN LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA, EL SEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO, EL SEÑOR EDMUNDO NOLBERTO MORENO

DELGADO, CEDIO SUS PARTICIPACIONES A FAVOR DE LA SEÑORA AURELIA CHUQUIRIMA JIMA, DICHA ESCRITURA ESTA INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL, EL QUINCE DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO.- TERCERA: JUNTA GENERAL DE SOCIOS REALIZADA EL DIA MIERCOLES VEINTE Y CINCO DE DEL DOS MIL UNO, LA MISMA QUE TUVO EL CARÁCTER DE UNIVERSAL, EN FORMA UNANIME LOS SOCIOS RESOLVIERON AUTORIZAR, A LOS HEREDEROS DEL SOCIO PABLO TEOBALDO ZAVALA PERALTA, QUIENES ESTAN REPRESENTADOS POR LA SEÑORA DICNA LEONOR VALDEZ FAJARDO VDA. DE ZAVALA, PARA QUE TRANSFIERA LAS DIECISEIS MIL PARTICIPACIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA, QUE ERA PROPIETARIO EL SEÑOR PABLO TEOBALDO ZAVALA PERALTA, A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS MIGUEL HERRERA CHUQUIRIMA. LOS SOCIOS AUTORIZARON AL CEDENTE Y CESIONARIO PARA QUE SUSCRIBAN LAS ESCRITURAS DE CESION DE PARTICIPACIONES, SE AGREGA EL ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS COMO DOCUMENTO HABILITANTE.- CUARTA: CESION DE PARTICIPACIONES.- CON LOS ANTECEDENTES SEÑALADOS LA SEÑORA DICNA LEONOR VALDEZ FAJARDO VDA. DE ZAVALA, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LOS HEREDEROS DEL SEÑOR PABLO TEOBALDO ZAVALA PERALTA, TRANSFIERE LAS DIECISEIS MIL PARTICIPACIONES, DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE VALOR CADA UNA, A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS MIGUEL HERRERA CHUQUIRIMA, CON TODOS LOS DERECHOS DE QUE ELLAS SE DERIVAN.- QUINTA: PRECIO DE LA TRANSFERENCIA.- EL PRECIO DE LA TRANSFERENCIA ES EL VALOR NOMINAL, QUE EL SEÑOR CARLOS MIGUEL HERRERA CHUQUIRIMA, PAGA A LA SEÑORA DICNA LEONOR VALDEZ FAJARDO VDA DE ZAVALA, EN REPRESENTACION DE LOS HEREDEROS DEL SEÑOR PABLO TEOBALDO ZAVALA PERALTA, EN DINERO EN EFECTIVO LA CANTIDAD DE SEISCIENTOS CUARENTA DOLARES, LA CEDENTE DEJA CONSTANCIA, QUE RECIBE



EL PRECIO DE LA TRANSFERENCIA A SU ENTERA SATISFACCION, POR LO TANTO MANIFIESTA QUE NO TIENE QUE EFECTUAR NINGUN RECLAMO, DE IGUAL MANERA EL CESIONARIO, DEJA CONSTANCIA QUE RECIBE LAS PARTICIPACIONES EN LOS TERMINOS ANTES INDICADOS A SU ENTERA SATISFACCION, IGUALMENTE DECLARA QUE NO TIENE QUE EFECTUAR RECLAMO ALGUNO. USTED SEÑOR NOTARIO SE DIGNARA AGREGAR LAS DEMAS CLAUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DE LA PRESENTE ESCRITURA.- FIRMADO DOCTOR PATRICIO ARELLANO GORDILLO.- ABOGADO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO, CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MISMA SE OBSERVARON TODOS LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEIDA QUE HA SIDO INTEGRAMENTE LA PRESENTE ESCRITURA POR MI EL NOTARIO A LAS COMPARECIENTES ESTAS PARA FE Y CONSTANCIA SE RATIFICAN EN SU CONTENIDO Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

SRA. DIGNA LEONOR VALDEZ FAJARDO VDA. DE ZAVALA
C.C.
C.V.

SR. CARLOS MIGUEL HERRERA CHUQUIRIMA
C.C.
C.V.

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO



NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA

Dr. Fabián E. Solano P.

NOTARIO

a su cargo el Protocolo del Notario

Dr. Manuel José Aguirre

22

Copia NOVENA

De ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE BIENES

Otorgado por PABLO TEOBALDO ZAVALA PERALTA

A favor de DIGNA LEONOR VALDEZ FAJARDO

El 26 DE MARZO DEL 2001

Parroquia

Cuantía INDETERMINADA

QUITO, A 22 DE MAYO DE 2001

Edificio Benalcázar 100, Av. 6 de Diciembre No. 153 y Pazmiño (Planta Baja)
Teléfonos: 228 078 - 561771 - 526 477
QUITO - ECUADOR.

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA

DEL CANTON QUITO

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE BIENES SUCESORIOS
QUE SOLICITA:

DICNA LEONOR VALDEZ FAJARDO

DE LOS BIENES DEJADOS:

PAELO TEOBALDO ZAVALA PERALTA

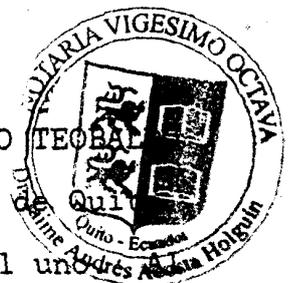
CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS K.A.***-----
+2
En la ciudad de Quito, Capital del Ecuador, el día de hoy,
LUNES, veintiséis de marzo del año dos mil uno, ante mi
Doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Vigésimo
Segundo de este Cantón, comparece la señora DICNA LEONOR
VALDEZ FAJARDO, en calidad de cónyuge sobreviviente del
fallecido señor PABLO TEOBALDO ZAVALA PERALTA, con una
petición en la que me solicita proceda a receptorle su
declaración juramentada tendiente a que se les conceda la
posesión efectiva pro indiviso, de los bienes sucesorios del
causante señor PABLO TEOBALDO ZAVALA PERALTA, a ella en
calidad de cónyuge sobreviviente y a sus hijos KATHERINE
PATRICIA ZAVALA VALDEZ, JUAN PABLO ZAVALA VALDEZ y KAREN
VALERIA ZAVALA VALDEZ. A su petición la compareciente adjunta
los siguientes documentos: partida de matrimonio de PABLO
TEOBALDO ZAVALA PERALTA y DICNA LEONOR VALDEZ FAJARDO;
partidas de nacimientos de KATHERINE PATRICIA ZAVALA
VALDEZ, JUAN PABLO ZAVALA VALDEZ y KAREN VALERIA ZAVALA

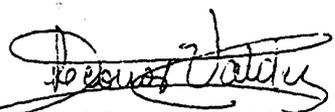


13852

VALDEZ; y, partida de defunción del señor PABLO TEOBALDO ZAVALA PERALTA, hecho acaecido en esta ciudad provincia de Pichincha, el once de enero del dos mil uno en efecto comparece la señora DICNA LEONOR VALDEZ FAJARDO, quien en forma libre y voluntaria declara bajo juramento que sus hijos KATHERINE PATRICIA ZAVALA VALDEZ, JUAN PABLO ZAVALA VALDEZ y KAREN VALERIA ZAVALA VALDEZ, son herederos del causante y ella en su calidad de cónyuge sobreviviente tiene derecho a gananciales.- Con lo anteriormente expresado y en ejercicio de la FE PUBLICA de la que me hallo investido, de conformidad con lo dispuesto en el numeral doce del reformado artículo dieciocho de la Ley Notarial, por la Ley Reformatoria a la Ley Notarial expedida el cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de Noviembre del mismo año, CONCEDO la posesión efectiva pro-indiviso y sin perjuicio de derechos de terceros, de los bienes sucesorios del fallecido señor PABLO TEOBALDO ZAVALA PERALTA; en favor de sus hijos KATHERINE PATRICIA ZAVALA VALDEZ, JUAN PABLO ZAVALA VALDEZ y KAREN VALERIA ZAVALA VALDEZ, en calidad de herederos del causante y a la señora DICNA LEONOR VALDEZ FAJARDO, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal. El original de esta diligencia y los documentos habilitantes hechos referencia, se incorporan al protocolo a mi cargo, extendiendo una copia certificada de la misma para que el señor Registrador de la Propiedad proceda a la inscripción pertinente.- Para su otorgamiento se observaron



todos los preceptos legales del caso y leída que le fue
integralmente la presente a la compareciente por mi el Notario.
ésta se ratifica y firma conmigo en unidad de acto. de todo lo
cual doy fe.-



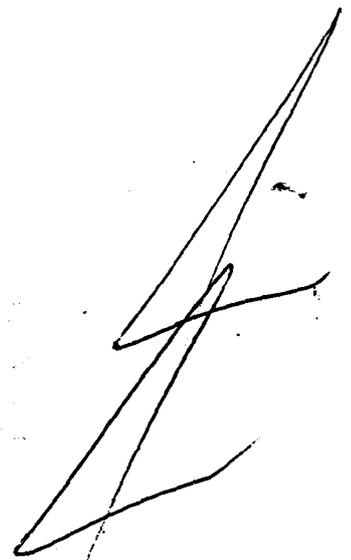
SRA. DIGNA LEONOR VALDEZ FAJARDO

C.C. 010119413-2.



DR. FABIAN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



Estudio Jurídico

Dr. Leonardo Oviedo Caicedo

Clemente Ponce No. 229 y Piedrahíta
Oficina No. 103 - Telf.: 228-073



SEÑOR NOTARIO :

DICNA LEONOR VALDEZ FAJARDO, VIUDA DE ZAVALA, de estado civil viuda, de 44 años de edad, comerciante, ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad de Quito, ante usted respetuosamente comparezco, manifiesto y demando:

Conforme leerá de la Partida de Defunción que en una foja útil adjunto a este escrito, mi cónyuge que en vida se llamó **PABLO TEOBALDO ZAVALA PERALTA**, falleció en esta ciudad de Quito, el 11 de enero del 2001, sin dejar testamento. Contrajimos matrimonio en esta ciudad de Quito, el 11 de julio de 1978 y en matrimonio procreamos tres hijos llamados: **KATHERINE PATRICIA, JUAN PABLO** y **KAREN VALERIA ZAVALA VALDEZ**, conforme igualmente usted vendrá a su conocimiento de las inscripciones de matrimonio y de nacimiento que adjunto a este escrito. De la misma manera mi recordado cónyuge adquirió en vida algunos bienes inmuebles, muebles y acciones en algunas compañías.

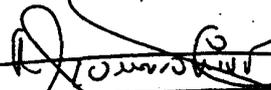
Con estos antecedentes, vengo ante su Autoridad, y amparado en lo dispuesto por el Art. 18, numeral 12, de la Ley Notarial, agregado por el Art. 7 de la Ley s/n (Reformatoria a la Ley Notarial), publicado en el R.O. # 64-S del 8 de noviembre de 1996; y, declarando bajo juramento solicito la **POSESION EFECTIVA** de los bienes del causante, mi cónyuge Pablo Teobaldo Zavala Peralta, en nombre de sus tres hijos: Katherine Patricia, Juan Pablo y Karen Valeria Zavala Valdez, como únicos y universales herederos, y, de la compareciente Dicna Leonor Valdez fajardo, como cónyuge sobreviviente, salvando derechos de terceras personas que pudieran tener derecho como tales.

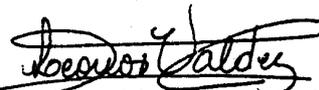
La cuantía por la naturaleza del asunto es indeterminada y su trámite es especial, determinado en la Ley Notarial.

Adjunto: Inscripciones de: defunción, matrimonio y nacimientos, todo en cinco fojas útiles.

Notificaciones que me correspondan, recibiré en el Casillero Judicial No. 249, del Dr. Leonardo Oviedo Caicedo, Abogado, profesional a quien autorizo para que en mi nombre y representación, suscriba cuanto escrito estime necesario en la defensa de mis intereses en la presente causa.

Firmo conjuntamente con mi Abogado defensor.


Dr. Leonardo Oviedo Caicedo
ABOGADO
Mat. No. 3.770 C.A.Q.


Dicna Leonor Valdez Fajardo Vda. de Zavala
C.C. # 010119413-0

MARGINA DO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

12-01-2001

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 1-G Pág. 46 Acta 46

En QUITO, HOSP. QUITO, P.N. provincia de PICHINCHA, hoy dia 00 de ENERO DEL DOS MIL UNO El que suscribe, Jefe de Registro Civil,

extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: PABLO TEOBALDO ZABALA PERALTA sexo: MASCULINO Estado civil: CASADO Edad: CUARENTA Y CUATRO años

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: ROGELIO ZABALA NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: ZOILA PERALTA Lugar de Fallecimiento: QUITO PICHINCHA

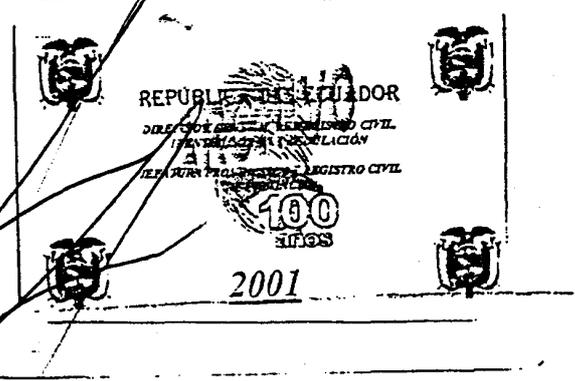
Fecha: ONCE de ENERO DEL DOS MIL UNO El cónyuge sobreviviente se llama DIGNA VALC

Causa de la muerte: INFARTO AGUDO DE MIOCARDIO

Solicitó esta inscripción: RAUL AGUILAR con Cédula de Identidad No. 0638982-0 domiciliado en QUITO

DECLARACION DE ENMENDADO VALE (AÑO DE INSCRIPCION) -bt-

FIRMAS:

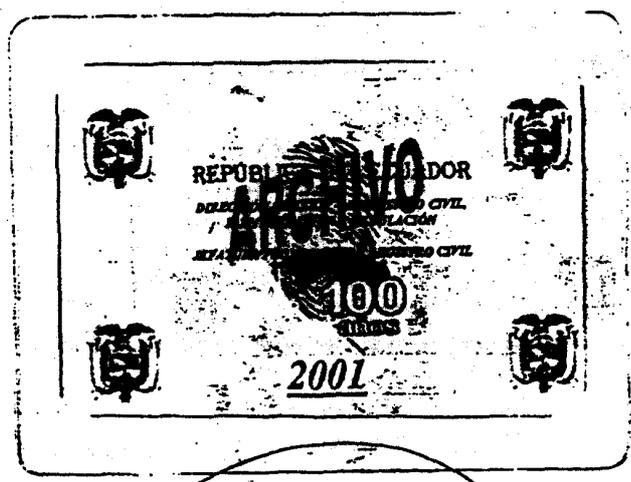
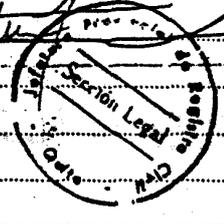


ACTA... QUE SE ARCHIVA EN... QUE SE LO CONFIERO... ARTICULO 122 DE LA LEY... CERTIFICO... QUITO, JEFÉ DE REGISTRO CIVIL.

22 MAR 2001

SUBINSCRIPCIONES Y MARGINACIONES

O.N. - Por Resolución de la Dirección General de Registro Civil de Fecha 1 de Marzo del 2.001, y de acuerdo al Art. 11 de la Ley de C., se rectifica esta inscripción en el sentido de que tanto el padre como el fallecido tienen el apellido de : ZAVALA como equi-
damente consta. - Documento que se archiva con el N° 2.001-291. - Quito 12 de Marzo del 2.001. - EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHIN-
- fsc./



Año _____ Tomo _____ Pág _____ Acta _____
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA FERIA DE MARGENES Y QUE SE LO CONFIERO DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.

QUITO, _____
JEFE DE REGISTRO CIVIL.

22 MAR 2001

COPIA INTEGRAL

NACI. MATR. DEFUN.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

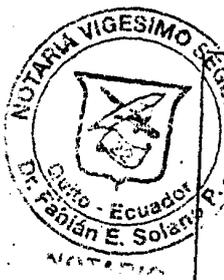
Tomo 9 Pág. 208 Acta 3426

En Quito Provincia de Pichincha
 hoy día Once de Julio de mil novecientos setenta y ocho
 El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE:** Pablo Gerbaldo Zovola Peralta
 nacido en Paltotanga Chimbarazo el 12 de Julio de 1956 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Empleado Público
 con Cédula N° 17-0489060-5 domiciliado en Quito de estado anterior soltero hijo de Rogerio Zovola
 y de Zaida Peralta
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Digna Leonor Valdez Fajardo
 nacida en Honorato Lagunas Camp - 5 de Abril de 1956 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Estudiante
 con Cédula N° 8-10711943-0 domiciliada en Quito de estado anterior soltera hija de Rodrigo Valdez
 y de Zaida Fajardo
LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito **FECHA:** 11 de Julio 1978
 En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamad...

OBSERVACIONES :

Escuadrado de la Jefe de Registro Civil

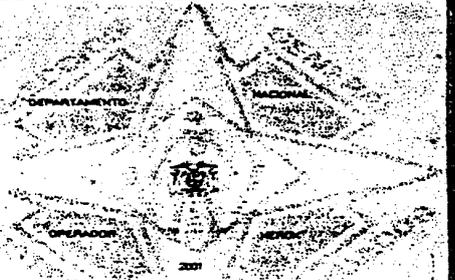
FIRMAS: [Signature] [Signature] [Signature]



año 19 1978 Tomo 9 Dets. Pág. 208 Divs. 122
Confiere de Acuerdo al artículo 122 de la Ley de Registro Civil I.C.

CERTIFICADO
JEFE DEPARTAMENTO

Quito, 11 2 MAR 1978



MARGINADO REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 9 Pág. 201



En QUITO provincia de PICHINCHA, hoy día VEINTE y UNO de ABRIL de mil novecientos OCHENTA Y UNO el que suscribe Jefe de Registro Civil, extien-

de la presente acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: JUAN PABLO APELLIDOS: ZABALA VALDEZ

SEXO: MASCULINO FECHA DE NACIMIENTO: 19 DE FEBRERO DE 1.981

LUGAR: SANTA BARBARA del Cantón QUITO Provincia PICHINCHA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: PABLO TEOBALDO ZABALA de nacionalidad ECUATORIANA de estado CASADO con Cédula de Id. N°

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: DIGNA LEONOR VALDEZ de nacionalidad ECUATORIANA de estado CASADA con Cédula de Id. N° 010119413-0

LA MADRE

Solicitó esta inscripción: con Cédula N°

de años de edad, de profesión de nacionalidad

quien hace constar, además, que CORRESPONDE AL SEGUNDO PARTO

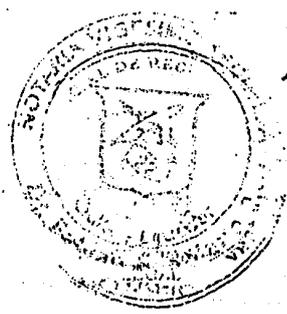
OBSERVACIONES:

LOS PADRES CASADOS ENTRE SI

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

FIRMAS:



ARCHIVA EN EL ARCHIVO DE SE LO CONFIERO DE LA LEY

CERTIFICOS

JEFE DE REGISTRO CIVIL

21 MAR 2001

Reconocido por mediante
con fecha cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

f)

Jefe de Oficina

Legitimado por sus padres mediante matrimonio celebrado en la oficina de con fecha e inscrito en el tomo pág. acta

f)

Jefe de Oficina

R A Z O N . - Por Resolución de la Dirección General de Registro Civil de fecha 28 de Febrero del 2.001, y de acuerdo al Art 92 de la Ley de R - C, se rectificó esta inscripción en el sentido de que tanto el padre como el inscrito tienen el apellido ZAVALA y, como actualmente constan. - Documento que se archiva con N° 27001-272.- Quito 7 de Marzo del 2.001.- EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA-179217

f)

Jefe de Oficina

Falleció el de de 1.9..... y se defunó en consta inscrita en la oficina de en el tomo pág. acta

f)

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES



ZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN SU MOMENTO SE PRESENTÓ POR EL INTERESADO EN UN ACTO SEGUIDO LE CEDE EN SU PROPIEDAD. ESTE DOCUMENTO FUE ARCHIVADO UNA VEZ EN EL PRESENTE Y ACTUALMENTE A MI CARGO CONTIENE:

QUITO 23 de Mayo de 2001

NOTARIA VICERREINA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

21 MAR



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo ...7... Pág...240... Acta ...288...

En ...QUITO... provincia de ...PICHINCHA... hoy día ...DIEZ... de ...MAYO... de mil novecientos ...SETENTA Y NUEVE... el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción del nacimiento de :

NOMBRES: ...KATHERINE PATRICIA... APELLIDOS: ...ZAVALA - VALDEZ...
SEXO: ...FEMENINO... FECHA DE NACIMIENTO: 26 DE ENERO DE 1979...
LUGAR: ...STA BARBARA... del Cantón ...QUITO... Provincia ...PICHINCHA...
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE : PABLO TEOBALDO ZAVALA... de nacionalidad ...ECUATORIANA... de estado ...CASADO... con Cédula de Id. N° ...NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE : DIGNA LEONOR VALDEZ... de nacionalidad ...ECUATORIANA... de estado ...CASADA... con Cédula de Id. N° 010119413-0...

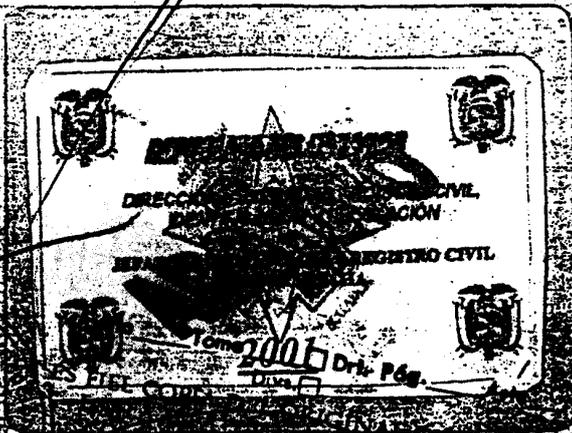
Solicitó esta inscripción: ...LA MADRE... con Cédula N° ... años de edad, de profesión ... de nacionalidad ... quien hace constar, además, que ...CORRESPONDE ALPRIMER PARTO...

OBSERVACIONES:

LOS PADRES CASADOS ENTRE SI.

FIRMAS:

dha



6.ENE.2001



Reconocid.... por mediante
con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

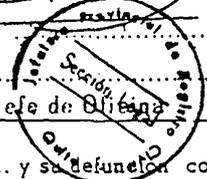
Legitimad..... por sus padres mediante matrimonio cele-
brado en la oficina de con fecha e inscrito en el to-
mo pág. acta.....

..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

R A Z O N .- Por Resolución de la Dirección General de Registro Civil de fecha 28 de Febrero del 2.001, y de acuerdo al Art 92 de
La ley de R - C, se rectifica esta inscripción en el sentido de que tanto el padre como el inscrito tienen el apellido ZAVALA y no
como actualmente constan .- Documento que se archiva con el N° 24001-272.- Quito 7 de Marzo del 2.001.- EL JEFE DE REGISTRO CIVIL
DE PICHINCHA: /

[Handwritten signature]
f)
Jefe de Oficina



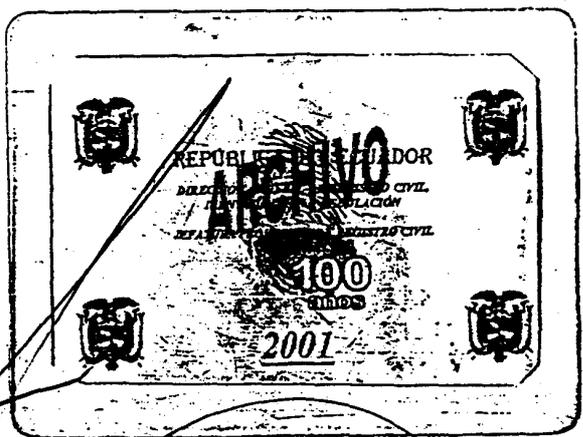
Falleció el de de 1.9..... y su defunción consta inscrita en la oficina de
..... en el tomo pág. acta.....

..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

.....
.....
.....



[Handwritten signature]
.....
.....
.....

21 MAR 2001

COPIA UNICA

NACIONALIDAD MARI



31

131288

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 5-F Pág. 112 Acta 3423

En QUITO provincia de PICHINCHA, hoy día SEIS JUNIO de mil novecientos OCHENTA Y NUEVE, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extien-

de la presente acta de inscripción del nacimiento de :

NOMBRES: KAREN VALERIA APELLIDOS: ZAVALA VALDEZ

SEXO: FEMENINO FECHA DE NACIMIENTO: 13 DE DICIEMBRE 1.988

LUGAR: CHAUPICRUZ del Cantón QUITO Provincia PICHINCHA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: PABLO TEOBALDO ZAVALA de nacionalidad ECUATORIANA

de estado CASADO, con Cédula de Id. N° NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: DICNA LEONOR VALDEZ de nacionalidad ECUATORIANA

de estado CASADA con Cédula de Id. N° 010119413-2

Solicitó esta inscripción: LA MADRE con Cédula N°

de años de edad, de profesión de nacionalidad

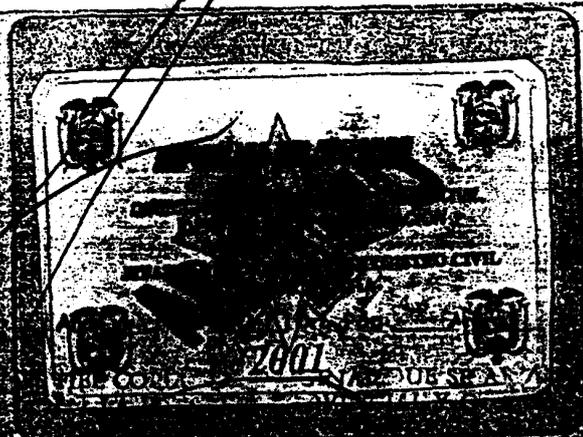
quien hace constar, además, que CORRESPONDE AL TERCER PARTO

OBSERVACIONES:

LOS PADRES CASADOS ENTRE SI

Handwritten signature of the Registrar Civil.

a.t. [Handwritten signature]



ECUATORIANA ***** E333312232

NACIONALIDAD: CASADO PABLO GONZALEZ DE ZAVALA PERALTA

ESTADO CIVIL: SECUNDARIA MENAJER, DOMESTICOS

INSTRUCCION: PROF. OCUP.

RODRIGO VAL DEZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: ZOLA FAJARDO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: GILTO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 18-04-88

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD:

FORMA No. K 117754

Guillermo Valdez

FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDEULA DE CIUDADANIA No. 010119413-2

VAL DEZ FAJARDO, NICNA LEONOR

NOMBRES Y APELLIDOS: 05 ABRIL 1956

FECHA DE NACIMIENTO: CANAR / CANAR / HONORATO VASQUEZ

LUGAR DE NACIMIENTO: RES. CIVIL 01 183 00183

CANAR / CANAR

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: CANAR 74

Leonora Valdez

FIRMA DEL CEDULADO

Se declara a nombre de Leonora Valdez
 Señala el Sr. Guiller Valdez
 que el presente es un documento
 del Registro Civil de la ciudad de Quito
 expedido el día 21 de marzo de 1981
 en la ciudad de Quito.
 Leonora Valdez
 Leonora P.
 DUYARIN Y CA. QUITO, ECUADOR

21 MAR 2001

Guillermo Valdez

Guillermo Valdez

EXTRACTO

1. ACTO O CONTRATO

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA

2. FECHA

OTORGAMIENTO: 26 DE MARZO DEL 2001

3. OTORGANTES

CEDULA/RUC O PASAPORTE	APELLIDOS Y NOMBRES	CALIDAD
1.- 010119413-2	VALDEZ FAJARDO DICNA LEONOR	CONYUGE SOBREVIVIENTE.

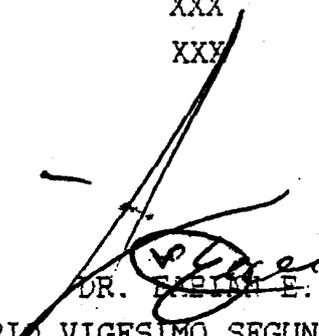
4. OBJETO

POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES SUCESORIOS DEJADOS POR EL FALLECIDO SEÑOR PABLO TEOBALDO ZAVALA PERALTA.

5. CUANTIA: INDETERMINADA

6. UBICACION DEL INMUEBLE

CANTON	XXX
PARROQUIA	XXX
CALLE	XXX


DR. FABIAN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta NOVENA COPIA CERTIFICADA, de Acta Notarial de Posesión Efectiva, que solicita Digna Leonor Valdez Fajardo, de los bienes dejados por Pablo Teobaldo Zavala Peralta, firmada y sellada en Quito, a veintidós de mayo del año dos mil uno.-


DR. FABIAN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE

LA COMPAÑÍA HEZATRAVEL CIA. LTDA.



En la ciudad de Quito, miércoles veinte y cinco de abril del dos mil uno, siendo las 11h00, en el inmueble ubicado en la Jorge Washington 653 y Amazonas en el Centro Comercial Espiral, local número 116, se reúnen los socios: Marcial Isocrates Herrera Robles, propietario de 16.000 participaciones; Melida Aurelia Chuquirima Jima, propietaria de 16.000 participaciones; y, Herederos de Pablo Teobaldo Zavala Peralta, propietarios de 16.000 participaciones, quienes están representados por la señora Dicna Leonor Valdez Fajardo vda. de Zavala, Según se desprende de la Posesión Efectiva que se agrega como habilitante, al expediente de la Junta General, las participaciones de cada uno de los socios, son de 0.04 centavos de dólar cada una.

Preside la sesión el señor Marcial Isocrates Herrera Robles, en calidad de Presidente, y actúa como secretario el señor Edmundo Nolberto Moreno Delgado, en su calidad de Gerente General.

El Presidente dispone al secretario que constate el quórum asistente. El secretario informa que está presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

El Presidente les propone a los socios reunirse en Junta General Universal de conformidad a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley Codificada de Compañías, con el objeto de tratar los siguientes puntos:

- 1.- Autorizar a los socios para que transfieran sus participaciones
- 2.- Conocimiento y resolución sobre el proyecto de minuta de transferencia de participaciones
- 3.- Autorización al Cedente y Cesionario para que suscriban las escrituras de transferencia de participaciones.

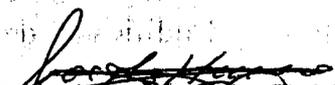
Los socios resuelven constituirse en Junta General Universal, para tratar los puntos del orden del día.

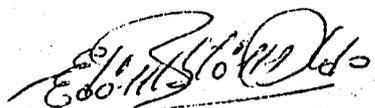
Con respecto al primer punto, los socios resuelven por unanimidad consentir y autorizar a los herederos del socio Pablo Teobaldo Zavala Peralta, quienes están representados por la señora Dicna Leonor Valdez Fajardo vda. De Zavala, para que transfiera sus 16.000 participaciones de cuatro centavos de dólar de valor cada una a favor del señor Carlos Miguel Herrera Chuquirima, con todos los derechos que de ellas se derivan, sin reservarse para sí ningún derecho presente ni futuro.

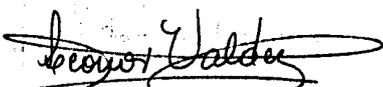
Con respecto al segundo punto, el secretario da lectura del proyecto de minuta de transferencia de participaciones, la misma es aprobada en forma unánime por todos los socios documento que forma parte integrante de la presente acta.

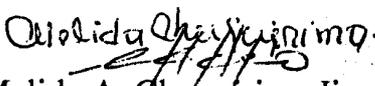
Con respecto al tercer punto del orden del día los socios resuelven por unanimidad autorizar al cedente y cesionario, para que suscriban la escritura de transferencia de participaciones e inscriba en el Registro Mercantil, dicho acto societario

Al haberse tratado todos los puntos del orden del día, el Presidente dispone un receso para que el secretario redacte el acta. Se reinstala la sesión, el secretario da lectura de la presente acta, la misma es aprobada en forma unánime por todos los socios. Para constancia y fe de lo resuelto, en unidad de acto firman la presente acta los socios, conjuntamente con el presidente y secretario que certifica. Se da por terminada la junta, siendo las 12h00.


Marcial I. Herrera Robles
PRESIDENTE


Edmundo N. Moreno Delgado
SECRETARIO

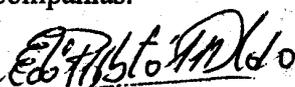

Dicna Valdez vda de Zavala
Por Herederos de
Pablo Teobaldo Zavala Peralta


Melida A. Chuquirima Jima
Socio

CERTIFICADO

Yo, Edmundo Nolberto Moreno Delgado, en mi calidad de GERENTE GENERAL como tal representante legal de la compañía HEZATRAVEL CIA. LTDA., certifico que la Junta General de Socios realizada el 25 de abril del 2001, la misma que contó con la asistencia de todo el capital suscrito y pagado, los socios se declararon en Junta General Universal, y resolvieron en forma unánime autorizar a los herederos del socio Pablo Teobaldo Zavala Peralta. Para que transfieran sus 16.000 participaciones de cuatro centavos de dólar de valor cada una a favor del señor Carlos Miguel Herrera Chuquirima, con todos los derechos que de ellas se derivan.

De esta forma doy cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley Códificada de Compañías.



Edmundo Nolberto Moreno Delgado
GERENTE GENERAL
HEZATRAVEL CIA. LTDA





TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0217-125

010119413-2

VALDEZ EAJARDO, DIGNA LEONOR

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

KAROL RODRIGUEZ
PRESIDENTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010119413-2

VALDEZ EAJARDO, DIGNA LEONOR

DE ABRIL 1, 1956

CANAR / CANAR / HONORATO VASQUEZ

REG. CIVIL 01 183 00183

CANAR / CANAR

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
CANAR 74

Leonora Valdez
FINA DEL CEDULADO

FORMA N. K 11754

HASTA LA FERIA DE SU TITULAR

QUITO 18-04-88

ZOLA EAJARDO

RODRIGO VALDEZ

SECCIONARIA QUENACER, DOMESTICOS

CASADO

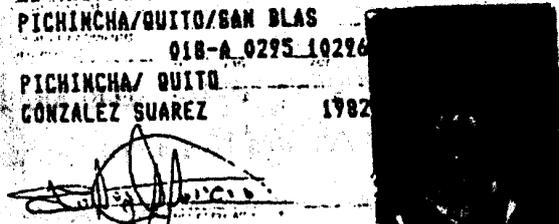
PARTE DE BARRIO DOZAVILA PERALTA

E333312232

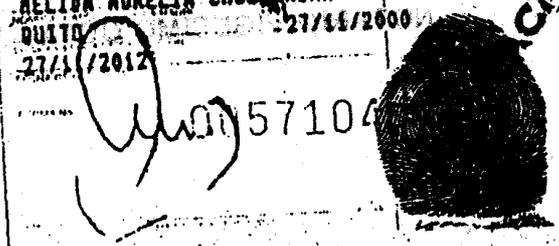
ECUATORIANA *****



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES, IDENTIFICACION Y REGISTRACION
CIUDADANIA No. 171445380-8
HERRERA CHUQUIRINA CARLOS MIGUEL
26 NOVIEMBRE 1982
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
018-A 0295 10296
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1982



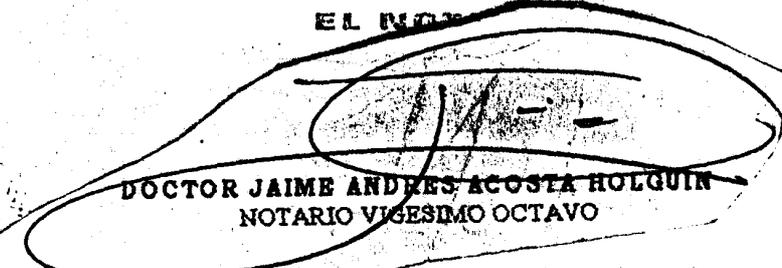
ECUATORIANA V2333V2222
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
MARCIAL ISOCRATES HERRERA R.
MELIBA AURELIA CHUQUIRINA
QUITO 27/11/2012
27/11/2000
5710



ZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJA (S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO FOTOCOPIA S QUE ENTREGUE AL MISMO, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA, ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY.

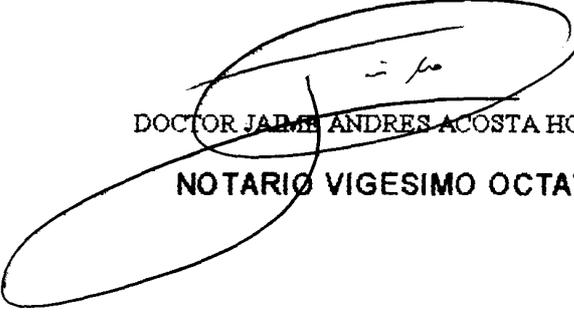
QUITO A, ...27... DE MAYO... DE 2001.....

EL NOTARIO


DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA DE ESCRITURA DE ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA HEZATRAVEL CIA LTDA, OTORGADO POR LA SEÑORA DIGNA LEONOR VALDEZ FAJARDO VIUDA DE ZAVALA, A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS MIGUEL HERRERA CHUQUIRIMA. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, 24 DE MAYO DEL DOS MIL UNO.



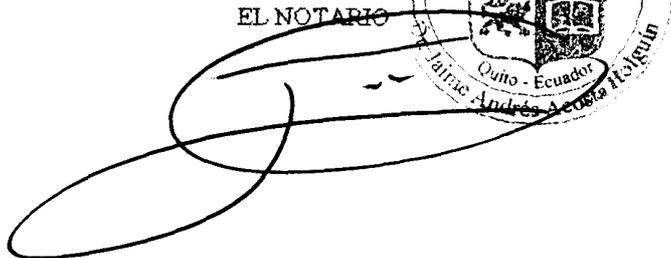

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

RAZON: CON ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA HEZATRAVEL CIA LTDA. OTORGADA ANTE MI EL 30 DE ABRIL DE 1.999, SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE. QUITO A, 29 DE MAYO DEL 2001.



EL NOTARIO



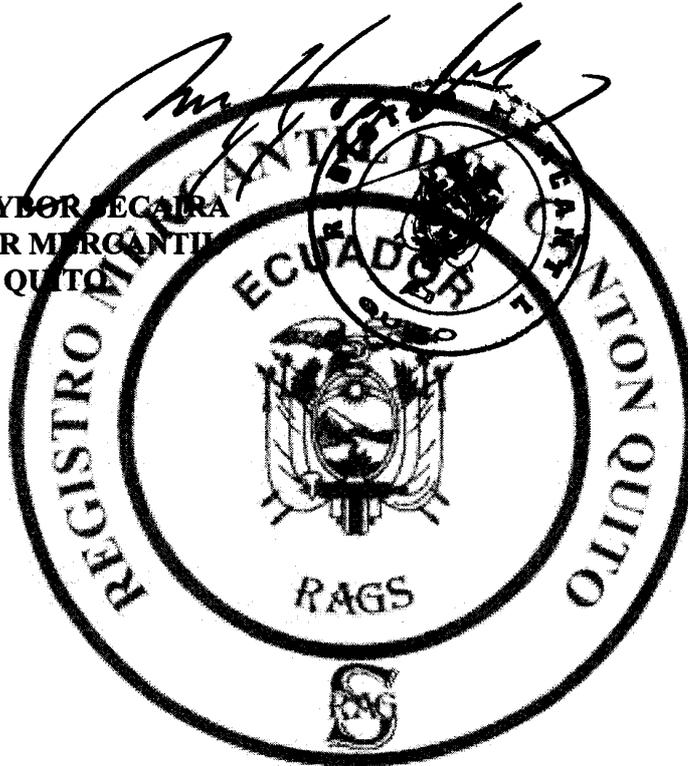


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

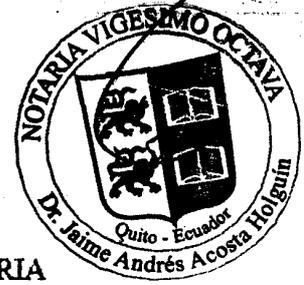


RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1181**, del REGISTRO MERCANTIL de veintiuno de Mayo de mil novecientos noventa y nueve, a fs 1941 vta, tomo 130, correspondiente a la constitución de la compañía **"HEZATRAVEL CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones con su respectiva Aclaratoria y Ratificatoria.- Quito, veintitrés de Mayo del dos mil dos. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYTOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



Ng



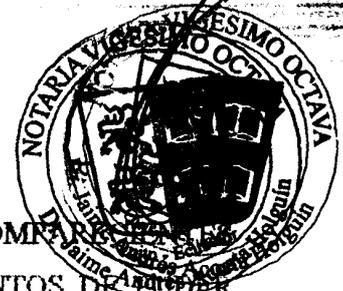
ESCRITURA ACLARATORIA RATIFICATORIA
QUE OTORGAN: LOS SEÑORES
DICNA LEONOR VALDEZ FAJARDO VIUDA. DE ZAVALA; Y,
CARLOS MIGUEL HERRERA CHUQUIRIMA
CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

JCD

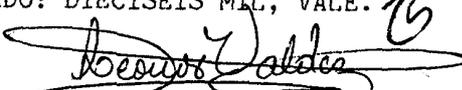
EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA
REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA MARTES CATORCE DE MAYO DEL DOS
MIL DOS, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO
VIGÉSIMO OCTAVO DE ESTE CANTÓN, COMPARECEN LA SEÑORA DICNA
LEONOR VALDEZ FAJARDO VIUDA. DE ZAVALA, A QUIEN DE CONOCER DOY FE,
EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU CÉDULA DE CIUDADANÍA QUE
CORRESPONDE AL NUMERO CERO UNO CERO UNO UNO NUEVE CUATRO UNO
TRES DOS, CUYA COPIA FOTOSTATICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI
AGREGO A ESTA ESCRITURA COMO DOCUMENTO HABILITANTE, QUIEN
COMPARECE POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN
DE LOS HEREDEROS DEL SEÑOR PABLO TEOBALDO ZAVALA PERALTA, SEGÚN
SE DESPRENDE DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN COMO
HABILITANTES. Y EL SEÑOR CARLOS MIGUEL HERRERA CHUQUIRIMA, A QUIEN
DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU CÉDULA DE
CIUDADANÍA QUE CORRESPONDE AL NUMERO UNO SIETE UNO CUATRO
CUATRO CINCO TRES OCHO CERO OCHO, CUYA COPIA FOTOSTATICA
DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI AGREGO A ESTA ESCRITURA COMO
DOCUMENTO HABILITANTE, LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD,
ECUATORIANOS, DE ESTADO CIVIL VIUDA LA SEÑORA DICNA LEONOR VALDEZ
FAJARDO VDA. DE ZAVALA Y SOLTERO EL SEÑOR CARLOS MIGUEL HERRERA
CHUQUIRIMA, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO DISTRITO

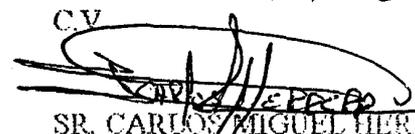
METROPOLITANO, QUIENES ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS A SU CARGO, SIRVASE INSERTAR UNA EN LA QUE CONSTE LA PRESENTE ACLARATORIA RATIFICATORIA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: PRIMERA: COMPARECIENTES.- COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA POR UNA PARTE LA SEÑORA DICNA LEONOR VALDEZ FAJARDO VIUDA DE ZAVALA, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LOS HEREDEROS DEL SEÑOR PABLO TEOBALDO ZAVALA PERALTA, SEGÚN SE DESPRENDE DEL PODER ESPECIAL, Y DE LA AUTORIZACIÓN JUDICIAL QUE SE AGREGAN COMO DOCUMENTOS HABILITANTES; Y, POR OTRA PARTE EL SEÑOR CARLOS MIGUEL HERRERA CHUQUIRIMA, POR SUS PROPIOS DERECHOS, LOS COMPARECIENTES, SON MAYORES DE EDAD, ECUATORIANOS, DE ESTADO CIVIL VIUDA, Y SOLTERO RESPECTIVAMENTE, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO DISTRITO METROPOLITANO, CAPACES PARA CONTRAER Y CONTRATAR CUALQUIER CLASE DE OBLIGACIONES.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO: MEDIANTE ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, CELEBRADA VEINTE Y DOS DE MAYO DEL DOS MIL UNO, ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DE ESTE CANTÓN, LA SEÑORA DICNA LEONOR VALDEZ FAJARDO VIUDA DE ZAVALA, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LOS HEREDEROS DEL SEÑOR PABLO TEOBALDO ZAVALA PERALTA, EN CALIDAD DE CEDENTE, TRANSFIRIO SEISCIENTAS CUARENTA PARTICIPACIONES QUE SON PROPIETARIOS EN LA COMPAÑÍA HEZATRAVEL CIA. LTDA., DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE VALOR CADA UNA, A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS MIGUEL HERRERA CHUQUIRIMA, CESIONARIO. ESCRITURA QUE HASTA LA PRESENTE FECHA NO SE HA LOGRADO INSCRIBIR, DEBIDO A QUE LOS DOCUMENTOS QUE AUTORIZABAN A LA SEÑORA DICNA LEONOR VALDEZ FAJARDO VIUDA DE ZAVALA, SON POSTERIORES A LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE LA MENCIONADA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES. DOS.- MEDIANTE ESCRITURA ACLARATORIA OTORGADA EL DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL DOS



MIL UNO ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO, LOS COMPARTECIDOS
ACLARARON Y DEJARON CONSTANCIA QUE LOS DOCUMENTOS DE PODER
ESPECIAL Y LA SENTENCIA DE AUTORIZACIÓN JUDICIAL, ERAN POSTERIORES
A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES.- TERCERA: ACLARATORIA.- UNO: CON ESTOS
ANTECEDENTES, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE
ESCRITURA, LOS COMPARECIENTES ACLARAN, LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE,
QUE POR CUANTO LOS DOCUMENTOS DE AUTORIZACIÓN JUDICIAL, DE LA
MENOR KAREN ZAVALA VALDEZ; Y, ESCRITURA DE PODER ESPECIAL, QUE
OTORGAN SUS HIJOS JUAN PABLO Y KATHERINE PATRICIA ZAVALA VALDEZ;
QUE ACREDITAN Y AUTORIZAN A LA SEÑORA DICNA LEONOR VALDEZ
FAJARDO VDA. DE ZAVALA SON POSTERIORES A LA FECHA DE CELEBRACIÓN
DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, NO SE A PODIDO
INSCRIBIR LA MENCIONADA CESIÓN DE PARTICIPACIONES HASTA LA
PRESENTE FECHA. DOS: DE IGUAL MANERA LOS COMPARECIENTES LIBRE Y
VOLUNTARIAMENTE DEJAN EXPRESA CONSTANCIA QUE DEJAN SIN EFECTO LA
ESCRITURA ACLARATORIA CELEBRADA EL DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS
MIL UNO.- CUARTA: RATIFICATORIA.- LOS COMPARECIENTES SEÑORA DICNA
LEONOR VALDEZ FAJARDO VDA. DE ZAVALA, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y
EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LOS HEREDEROS DEL SEÑOR PABLO
TEOBALDO ZAVALA PERALTA, SEGÚN SE DESPRENDE DEL PODER ESPECIAL, Y
LA SENTENCIA DE AUTORIZACIÓN JUDICIAL, EN SU CALIDAD DE CEDENTE; Y,
EL SEÑOR CARLOS MIGUEL HERRERA CHUQUIRIMA, POR SUS PROPIOS
DERECHOS, Y EN CALIDAD DE CESIONARIO, LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE SE
RATIFICAN SE SOMETEN Y ACEPTAN EN TODAS SUS PARTES LA ESCRITURA
DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES CELEBRADA EL VEINTE Y DOS DE MAYO DEL
DOS MIL UNO, MEDIANTE ESCRITURA OTORGADA EN LA NOTARIA VIGÉSIMA
OCTAVA DEL CANTÓN QUITO DISTRITO METROPOLITANO. LA MISMA QUE
TRANSFIERE ^{DIECISEIS MIL} ~~SEISCIENTAS CUARENTA Y SEIS~~ PARTICIPACIONES, DE LA COMPAÑÍA
HEZATRAVEL CIA. LTDA., DE CUATRO CENTAVOS DE VALOR CADA UNA, DE

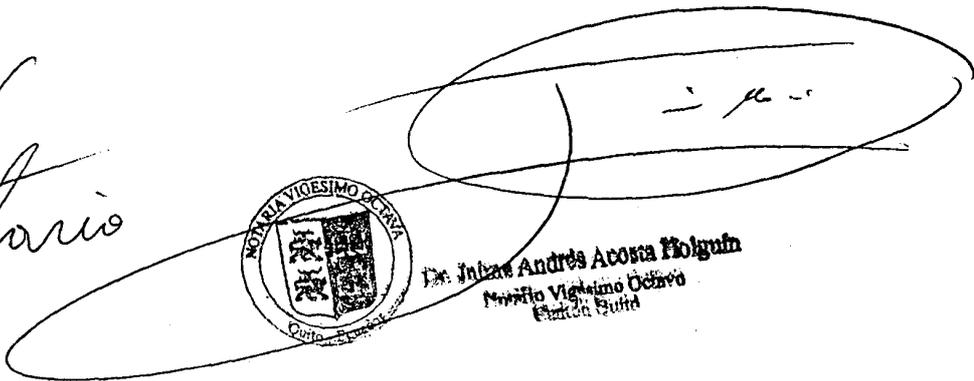
PROPIEDAD DE LOS HEREDEROS DEL SEÑOR PABLO TEOBALDO ZAVALA PERALTA, A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS MIGUEL HERRERA CHUQUIRIMA.- USTED SEÑOR NOTARIO SE DIGNARA AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DE LA PRESENTE ESCRITURA.- FIRMADO DOCTOR PATRICIO ARELLANO GORDILLO ABOGADO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO, CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MISMA SE OBSERVARON TODOS LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO, Y LEÍDA QUE HA SIDO ÍNTEGRAMENTE LA PRESENTE ESCRITURA POR MI EL NOTARIO A LOS COMPARECIENTES ESTOS PARA FE Y CONSTANCIA SE RATIFICAN EN SU CONTENIDO Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.- TESTADO SEISCIENTAS CUARENTA, NO CORRE.- INTER# LINEADO: DIECISEIS MIL, VALE.

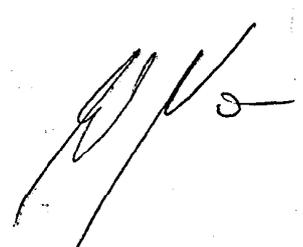

SRA. ~~DI~~ NA LEONOR VALDEZ FALARDO VDA. DE ZAVALA
C.C. 010109413 Z
C.V.


SR. CARLOS MIGUEL HERRERA CHUQUIRIMA
C.C.
C.V.

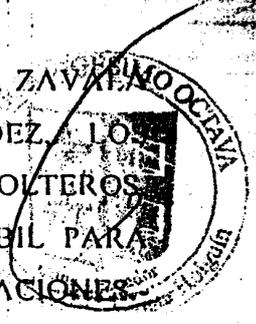

El Notario




Dr. Juan Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito, Ecuador



... PODER ESPECIAL, LA SEÑORITA KATHERINE PATRICIA ZAVALE
... EL SEÑOR JUAN PABLO ZAVALA VALDEZ, LO
... RECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTEROS
... ECUATORIANO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, HÁBIL PARA
... CONTRATAR Y CONTRAER CUALQUIER CLASE DE OBLIGACIONES.



SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- POR NUESTROS PROPIOS DERECHOS LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE CONFERIMOS PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, CUAL EN DERECHO SE REQUIERE A FAVOR DE NUESTRA MADRE SEÑORA: DICHA LEONOR VALDEZ FAJARDO VDA. DE ZAVALA, PARA QUE A NUESTRO NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN PUEDA REALIZAR CON AMPLIAS FACULTADES LOS SIGUIENTES ACTOS: A) COMPRAR, VENDER, NEGOCIAR, TRANSFERIR, CEDER, DONAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE NOS CORRESPONDE POR CONCEPTO DE LA HERENCIA DEJADA POR QUIEN EN VIDA FUE NUESTRO SEÑOR PADRE PABLO TEOBALDO ZAVALA PERALTA, PARA TAL OBJETO ESTA FACULTADA PARA FIRMAR A NUESTRO NOMBRE ESCRITURAS Y CONTRATOS QUE SEAN NECESARIOS. B) PARA QUE NOS REPRESENTE CON VOZ Y VOTO EN LAS JUNTAS GENERALES DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE LAS COMPAÑIAS QUE TENGAMOS PARTICIPACIONES O ACCIONES, DECIDA SOBRE LA CONSTITUCIÓN, CESIÓN O TRANSFERENCIA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES, TRANSFORMACIÓN, FUSIÓN, EXCISIÓN, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN O AUMENTOS DE CAPITAL O CUALQUIER OTRO ACTO SOCIETARIO, ASÍ COMO TAMBIÉN RECIBA Y DISPONGA DE LAS UTILIDADES QUE POR LEY NOS CORRESPONDAN. C) NOS REPRESENTE CON AMPLIAS FACULTADES, ANTE LAS AUTORIDADES E INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS, EN DEFENSA DE NUESTROS DERECHOS E INTERESES. D) PARA QUE NOS REPRESENTE CON AMPLIAS FACULTADES, ANTE LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL, BANCOS, MUTUALISTAS, COOPERATIVAS, Y PUEDA REALIZAR A NUESTRO NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN RETIROS, DEPÓSITOS, TRANSFERENCIAS, INVERSIONES, ENDOSAR Y COBRAR CHEQUES. E) PARA QUE A NUESTRO

[Handwritten signature]

E
E
S:
L

NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN ACUDA ANTE LOS JUECES CIVILES PENALES, LABORALES, DE INQUILINATO, TRANSITO, PRESENTE DE LAS LAS CONTESTE, ASISTA A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN, EN DEFENSA SE ABRAN LAS CAUSAS A PRUEBA, SE DICTE SENTENCIAS, EN DEFENSA DE NUESTROS INTERESES. NUESTRA MANDATARIA TIENE LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS CUARENTA Y OCHO Y CINCUENTA Y UNO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL.- LA CUANTÍA POR SU NATURALEZA ES INDETERMINADA.- USTED SEÑOR NOTARIO SE DIGNARA AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DEL PRESENTE INSTRUMENTO.- FIRMADO) DOCTOR PATRICIO ARELLANO GORDILLO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MISMA SE OBSERVARON TODOS LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEÍDA QUE HA SIDO INTEGRAMENTE LA PRESENTE ESCRITURA POR MI EL NOTARIO A LOS COMPARECIENTES, ESTOS PARA FE Y CONSTANCIA SE RATIFICAN EN SU CONTENIDO Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-



SR. JUAN PABLO ZAVALA VALDEZ

C.C. 1712707403

C.V. 0234258

SRTA. KATHERINE PATRICIA ZAVALA VALDEZ

C.C. 1712711380

C.V. 0236206

El Notario

[Handwritten signature]



Dr. Ramiro Davila Silva

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO INGENIERO SEGUNDO
QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 171270740-3

CAYALA VALDEZ JUAN PABLO

09 FEBRERO 1981

PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

PARTE DE NACIMIENTO 009- 0201 03403

NO CIVIL PICHINCHA/ QUITO PAR. ACT.

09 FEBRERO 1981

Juan Pablos Valdez

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA ***** V1333V3222

SOLTERO ESTUDIANTE

FEBRERO TEOBALDO ZAVALA

DIGNA LEONOR VALDEZ

QUITO

0970772013

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1057270-00

[Signature]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PLUGAR DEFECTO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0234-258 171270740-3

ZABALA VALDEZ JUAN PABLO

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

[Signature]

PRESENTE DE LA JUNTA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CIUDADANO (A) ...

USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

IMPRESO POR OFFSETEC S.A.

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 2 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a. 10 JUL 2001

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 Y GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 DE CIUDADANIA No. 171271128-D
 A VALDEZ KATHERINE PATRICIA
 NRO 1979
 RCHAYQUETO/SANTA BARBARA
 INCREMENTO DD7- D240 D52BB
 NCHA/ QUITA PAS. ACT.
 VEZ SUAREZ 1979



Katherine Zavala
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA ***** V112292112
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 FERNANDEZ ROBALDO ZAVALA
 DINA YERONIM VALDEZ
 QUITA
 LUGAR Y APELLIDO DE LA MADRE
 1127012017 DEDICION
 FECHA DE CIUDADANIA
 FORMA No. 1.044.001.00
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 PUNTO DE VENTA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000
TSJ
 02 206. 171271128-0
 ZAVALA VALDEZ KATHERINE PATRI
 PICHINCHA QUITA
 BENALCAZAR
 Omos Zambrano
 PRESIDENTE DE LA JURIA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CIUDADANO (A) ...
 USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO
 SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS
 ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS
 TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.
 IMPRESO POR OPFBETEC S.A.

RAZON: Certifico que la copia fotostática que
 antecede y que obra de 2 foja (s) útil (en) es
 reproducción exacta del documento que ha tenido
 a la vista, encontrándola idéntica en su contenido
 de todo lo cual doy fe.

Quito, a 10 JUL 2001

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



DR. RAMIRO DAVILA SILVA
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
 QUITO

SE OTORGO ANTE MI; Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
SEXTA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA
DE PODER ESPECIAL QUE OTORGAN LOS SEÑORES JUAN PA-
BLO ZAVALA VALDEZ, Y, KATHERINE PATRICIA ZAVALA
VALDEZ, A FAVOR DE LA SEÑORA DICNA LEONOR VALDEZ
FAJARDO VIUDA DE ZAWALA, FIRMANDOLA EN QUITO, A
LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS
MIL UNO.-

EL NOTARIO,



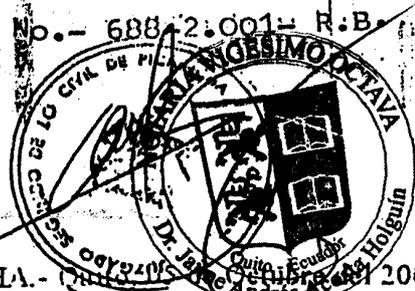
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA,
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

SE OTORGO ANTE MI;

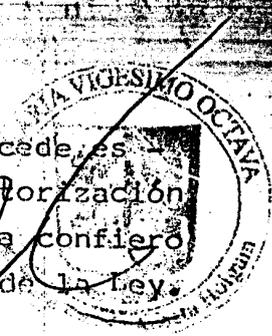
COMPLETO DEL JUICIO
DISTRITO DE PICHINCHA



...GADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- (Quito, Ecuador, 2001; las 10h00.- VISTOS.- Agréguese a los autos el escrito e instrumentos públicos presentados.- En lo principal, la señora Dicna Valdez Fajardo, comparece al Organo Judicial y solicita autorización judicial para efectuar la cesión de participaciones que le corresponde a su hija menor de edad llamada Karen Zabala Valdez, como hija de su fallecido padre señor Pablo Zabala Peralta, que los tiene en la compañía HEZATRAVEL CIA. LTDA., a favor del señor Carlos Miguel Herrera Chuquirima.- Siendo el estado de la causa el de resolver, para hacerlo se considera: PRIMERO.- El proceso es válido y así se lo declara.- SEGUNDO.- Con los documentos públicos constantes en autos se ha justificado que la compareciente fue casada con el señor Pablo Teobaldo Zabala Peralta, quien falleció el 11 de Enero del 2001; habiendo obtenido la posesión efectiva de los bienes dejados por el deujus la actora, como cónyuge sobreviviente, y sus hijos Patricia, Juan y Karen Zavala Valdez, ésta menor de edad.- SEGUNDO.- El causante con otras personas naturales constituyeron la compañía HEZATRAVEL CIA. LTDA.- TERCERO.- Las participaciones de los socios en las compañías de responsabilidad limitada son transmisibles por herencia y transferibles por actos entre vivos en beneficio de otro u otros socios de la compañía o de terceros, si se obtuviere el consentimiento unánime del capital social, según los Arts. 107 y 113 de la Ley de Compañías.- CUARTO.- La cesión de participaciones en referencia se la efectuado mediante escritura pública otorgada el 22 de Mayo del 2001, ante el Notario Público Vigésimo Octavo de este cantón Quito, Dr. Jaime Acosta, en la que comparece la actora a nombre y en representación de sus prenombrados hijos.- Consta en este instrumento público y como habilitante el acta de junta general extraordinaria de socios de la compañía mencionada, en la que por unanimidad resuelven autorizar la cesión de participaciones a los herederos del que fuera socio señor Pablo Teobaldo Zavala Peralta; constando además, la certificación del Gerente General de la compañía avalando lo resuelto por los socios en la sesión extraordinaria.- QUINTO.- Nuestro Código Civil, en los Arts. 1488 y siguientes, se refiere a la capacidad legal para contratar, estableciendo las clases de incapacidades.- SEXTO.- De los hijos procreados entre la compareciente y el causante señor Pablo Zavala Peralta, llamados Katherine Patricia, Juan Pablo y Karen Valeria Zavala Valdez, tan solo la última es menor de edad, de allí que su representante legal es su progenitora.- Por estas consideraciones, fundado en las disposiciones legales; ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, se concede autorización judicial a la señora Dicna Leonor Valdez Fajardo para que en su calidad de madre y representante legal de su hija menor de edad Karen Valeria Zavala Valdez, proceda a suscribir la escritura pública de cesiones de particiones que le corresponden como hija de su fallecido padre señor Pablo Teobaldo Zavala Peralta, que las tiene en la compañía HEZATRAVEL CIA. LTDA., constituida mediante escritura pública celebrada el 30 de Abril de 1999, ante el Notario Vigésimo Octavo de este cantón Quito, Dr. Jaime Acosta, a favor del señor Carlos Miguel Herrera Chuquirima.- Déjase a salvo cualquier derecho al que se crean asistidos los señores Catherine Patricia y Juan Pablo Zavala Valdez y Dicna Valdez Fajardo.- Dejando copias en autos, desglóse y entréguese a la actora o a su Defensor los instrumentos públicos constantes en autos.- NOTIFIQUESE.-

[Handwritten signature]
Dr. Juan Cesario Garzón
S. N. E. Z.

RAZON: Siento por tal que la fotocopia que antecede es igual a su original que consta del juicio de Autorización Judicial No.- 688-2.001-R.B. y cuya sentencia la confiero por encontrarse ejecutoriada por el Ministerio de la Ley. Quito, a 16 de Octubre del 2001.-Certifico



EL SECRETARIO

ZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN CUATRO FOJA(S) UTIL (S) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA. ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 14 DE Mayo DE 2007

EL NOTARIO

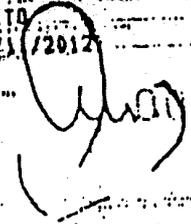
DOCTOR JAME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES
CIUDADANIA No. 171445380-8
HERRERA CHUQUIRINA CARLOS MIGUEL
26 NOVIEMBRE 1982
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
018-A 0295 10216
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1982



ECUATORIANA..... V2333Y2222
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
MARCIAL ISOCRATES HERRERA R.
MELIBA AURELIA CHUQUIRINA
QUITO 27/11/2000
27/11/2012



57104



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Ejecutado el 21 de mayo del 2000

TEE

0217-125

010119413-2

VALDEZ EJARDO DIGNA LEONOR

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

K. Y. R. R.
SECRETARIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010119413-2

VALDEZ EJARDO DIGNA LEONOR

NOMBRES Y APELLIDOS

05 ABRIL 1956

FECHA DE NACIMIENTO

CANAR / CANAR / HONORATO VASQUEZ

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 01 183 00183

TOMO PAG. ACT.

CANAR / CANAR

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

CANAR 74

Leonora Valdez
FIRMA DEL CEDULADO

FORMA DE VOTACION

11-7-54

HASTA HERITE DE SU TIPO AS

QUITO 18-04-88

ZONA A EJARDO

ADRESO VALDEZ

SECTORA MIBACER, DOMESTICOS

PARTE DE BALDO ZAVALA PERALTA

ECUATORIANA *****

5000000000

COMO CERTIFICADO CON LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
QUE ANTES DE LA FIRMA DEL INTERESADO POR EL INTERESADO
SO EN UNO... PARA ESTE EFECTO
NOTO SE FUE... UNO...
PROHIBIDO UNA...
ANEXO...
EJECUTADO EL 14 de Mayo del 2000

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

TORGO ANTE MI DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA DE ACLARATORIA RATIFICATORIA OTORGADO POR LOS SEÑORES DICNA LEONOR VALDEZ FAJARDO VIUDA DE ZAVALA;Y,CARLOS MIGUEL HERRERA CHUQUIRIMA FIRMADO Y SELLADO EN QUITO A VEINTE Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS.

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON



RAZON: CON ESTA TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA
ESCRITURA PUBLICA DE: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
HEZATRAVEL CIA. LTDA. DE: 22 DE MAYO DEL 2001. OTORGADA ANTE MI,
SOBRE LA ACLARATORIA QUE ANTECEDE. - QUITO A 21 DE MAYO 2002

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1181, del REGISTRO MERCANTIL de veintiuno de Mayo de mil novecientos noventa y nueve, a fs 1941 vta, tomo 130, correspondiente a la constitución de la compañía "HEZATRAVEL CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones con su respectiva Aclaratoria y Ratificatoria.- Quito, veintitrés de Mayo del dos mil dos. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECADA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



Ng